

PLAZOS PARA PRESENTAR INFORMACIÓN EXÓGENA A LA DIAN

1. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

1.1 INFORMACIÓN SOLICITADA EN: **Art.631 E.T. - Res.12690 Oct. 29/07**

OBLIGACIÓN: Personas naturales, juríd. y demás entidades con: Patrim.bruto a Dic.31/2006: No aplica para este año - Ingresos brutos en 2006, superiores a: 1.500.000.000

VALORES A INFORMAR - art. 631 E.T.

Literal a) Información de socios, accionistas, cooperados, comuneros o asociados de la entidad Literal b) Retenciones en la fuente practicadas a terceros 1 Literal c) Retenciones en la fuente practicadas a la persona reportante 1 Literal d) Pagos que dan derecho a descuentos tributarios 1 Literal e) Costos, deducciones e Imp.desc. acum. por beneficiario 1.000.000	Literal e) Costos y deducciones por ingresos laborales 20.000.000 Literal f) Entidades de quienes se recibieron ingresos 5.000.000 Literal h) Acreedores pasivos con saldo superior a: 5.000.000 Literal i) Créditos Activos con saldo superior a: 5.000.000 Literal k) Discrim. Total o parcial de los renglones Declar. Tribut. Solicitado
---	---

PLAZOS Res. 12690 - Oct. 29-07, art 18

Reportantes del formato 1002-V6, únicamente.(Retenciones en la fuente practicadas):

Grandes contribuyentes		Personas jurídicas y asimiladas y personas naturales					Reportantes del formato 1002-V6, únicamente.(Retenciones en la fuente practicadas):								
		Últ.díg.	Fecha	Últ.díg.	Fecha	Últ.díg.	Fecha	Últ.díg.	Fecha	Últ.díg.	Fecha	Últ.díg.	Fecha		
Últ. díg. NIT	Fecha de presentación	Del	al	Fecha de presentación	Del	al	Fecha de presentación	01 a 02	27-May-2008	25 a 26	17-Jun-2008	49 a 50	29-Jun-2008	75 a 76	28-Jul-2008
1	29-Abr-2008	01	05	25-Mar-2008	51	55	8-Abr-2008	03 a 04	28-May-2008	27 a 28	18-Jun-2008	51 a 52	30-Jun-2008	77 a 78	29-Jul-2008
2	30-Abr-2008	06	10	26-Mar-2008	56	60	9-Abr-2008	05 a 06	29-May-2008	29 a 30	19-Jun-2008	53 a 54	1-Jul-2008	79 a 80	30-Jul-2008
3	2-May-2008	11	15	27-Mar-2008	61	65	10-Abr-2008	07 a 08	30-May-2008	31 a 32	20-Jun-2008	55 a 56	2-Jul-2008	81 a 82	31-Jul-2008
4	6-May-2008	16	20	28-Mar-2008	66	70	11-Abr-2008	09 a 10	4-Jun-2008	33 a 34	21-Jun-2008	57 a 58	3-Jul-2008	83 a 84	1-Ago-2008
5	7-May-2008	21	25	31-Mar-2008	71	75	14-Abr-2008	11 a 12	5-Jun-2008	35 a 36	22-Jun-2008	59 a 60	6-Jul-2008	85 a 86	2-Ago-2008
6	8-May-2008	26	30	1-Abr-2008	76	80	15-Abr-2008	13 a 14	6-Jun-2008	37 a 38	23-Jun-2008	61 a 62	7-Jul-2008	87 a 88	3-Ago-2008
7	9-May-2008	31	35	2-Abr-2008	81	85	16-Abr-2008	15 a 16	9-Jun-2008	39 a 40	24-Jun-2008	63 a 64	8-Jul-2008	89 a 90	4-Ago-2008
8	12-May-2008	36	40	3-Abr-2008	86	90	17-Abr-2008	17 a 18	10-Jun-2008	41 a 42	25-Jun-2008	65 a 66	9-Jul-2008	91 a 92	5-Ago-2008
9	13-May-2008	41	45	4-Abr-2008	91	95	18-Abr-2008	19 a 20	11-Jun-2008	43 a 44	26-Jun-2008	67 a 68	13-Jul-2008	93 a 94	6-Ago-2008
0	14-May-2008	46	50	7-Abr-2008	96	100	22-Abr-2008	21 a 22	12-Jun-2008	45 a 46	27-Jun-2008	69 a 70	22-Jul-2008	95 a 96	7-Ago-2008
								23 a 24	13-Jun-2008	47 a 48	28-Jun-2008	71 a 72	23-Jul-2008	97 a 98	8-Ago-2008
												73 a 74	24-Jul-2008	99 a 00	9-Ago-2008

1.2 IGUALES PLAZOS OPERAN, SEGÚN SE TRATE DE GRANDES CONTRIBUYENTES, PERSONAS JURÍDICAS, PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA A:		1.3 OTROS PLAZOS PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN EXÓGENA		Art.40 D 4583/06	
Art.623,623-2 (SIC),623-3, 628, 629 y 629-1 del E.T.	Res 12800 Oct 26-06, Art 9º	1. Art.623-1, 624 y 625 del E.T. - Entidades Financieras (por operaciones de crédito), Cámaras de Comercio y bolsas de valores, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la DIAN. Resol 12684,12685,12686 de Oct. 29-07 - Dec 4818 Dic 14-07, Art. 40		16-Jun-2008	
Entidades vigiladas por la Superfinanciera - art 623 E.T.		3. Art. 627 E.T. Información a suministrar por la Registraduría nacional, corresp. al año 2007 - Resol 12687 Oct 29-07- Dec 4818 Dic 14-07, Art. 403-Mar-2008			
Fondos de valores, de inversión, de pensiones y mutuos de inversión, par 2º, art 623 E.T.		2.Art 631-1 - GRUPOS EMPRESARIALES, registrados en la cámara de comercio: Informe, en medios magnéticos, de los estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos, a Dic. 31-2007. Resol 12691 Oct 29-07, art 5º - Dec 4818 Dic 14-07, Art. 40		30-Jun-2008	
Otras entidades de crédito - art 623-2 (sic) E.T.		Art. 623-2 E.T. - Entidades públicas, privadas y demás personas a quienes la DIAN les solicite información sobre bienes de prop. de los deudores morosos con esta entidad.		Dentro del mes sig.a su solicitud	
Comisionistas de Bolsa, art. 628 E.T.		Res. 12684 Oct 29-07	Información a suministrar por los secretarios generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Nacional, correspondiente al año 2007		Ult.día hábil del mes de marzo
Notarios, art 629 E.T.	Res. 12688 Oct 29-07				
Personas o entidades que elaboran facturas o documentos equivalentes, art. 629-1 E.T.	Res. 12689 Oct 29-07				
1.4 INFORMACIONES DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERFINANCIERA					
Quando las consignaciones y demás operaciones bancarias en el año, excedan de:	E.T., art. 623 Lit. a	Bases año 2007 25.000.000	Información tributaria anual del sector financiero sobre cuentahabientes: Las entidades enumeradas en el art 623 literal a) y 623-2 del E.T., deberán informar anualmente el nombre o razón social y NIT, y el número de las cuentas corrientes y de ahorros que hayan sido abiertas, saldadas y/o canceladas en el respectivo año.	Art. 623-3 E.T.	Bases año 2007
Quando las adquisiciones con tarjeta de crédito cuando el valor anual acumulado excedan de:	E.T., art. 623 Lit. B	25.000.000			
Quando las ventas o prestación de servicios del sistema de Tarjeta de Crédito su valor acumulado exceda del año de:	E.T., art. 623 Lit. C	12.500.000	Informaciones de los comisionistas de bolsa Informaciones de los notarios: Cuando la cuantía de cada enajenación exceda a :	E.T. art. 628	10.000.000
Bancos y demás entidades financieras: Operaciones de crédito en cabeza de una misma persona o entidad cuando el valor anual acumulado sea superior a....	Art. 623-1 E.T.	50.000.000	Informaciones de las personas o entidades que elaboran facturas o documentos equivalentes	Art. 629 E.T.	1
Información por otras entidades de crédito	Art. 623-2 E.T.	50.000.000		(E.T.art. 629-1)	1

2. INFORMACION A LA DIAN SOBRE OPERACIONES ADUANERAS

Sociedades de Comercialización Internacional, que efectúen operaciones al amparo del Decreto 1740 de 1994 modificado por el Decreto 0093 de enero 20 de 2003.	Deberán remitir los informes cuatrimestrales de los certificados al proveedor «CP», correspondientes a la vigencia de 2007.	Dec 1740/1994 y 093/2003; Art 4º Resol 1894/2003 MinCio y Resol Dian 4953 Mayo 3/07, modif Resol. 15431/07,art 2º	Del 1 al 15 de marzo-2008
	Deberán remitir los informes cuatrimestrales de los certificados al proveedor «CP».	Resol Dian 16140 Dic 28/07	Dentro de los 15 días siguientes al cuatrimestre que se está informando.

3. DECLARACIONES OPERACIONES DE CAMBIO

Resolución DIAN 9147 de Agosto 14/2006 - Modif. Resolución 16141 de Diciembre 28/2007:

Obligados: Los intermediarios del mercado cambiario, los concesionarios de servicios de correos que presten servicios financieros de correos y los titulares de cuentas corrientes de compensación, deberán presentar trimestralmente a la DIAN la información por las operaciones sujetas a control de la DIAN, dentro del mes siguiente al trimestre en que se canalizaron, modificaron, actualizaron, complementaron y/o aclararon o presentaron las declaraciones de cambio y los informes de endeudamiento externo por conducto de tales organismos o través de dichas cuentas, dentro de los siguientes plazos:

Últ.díg. NIT	Fecha de entrega a la DIAN	abr-08	jul-08	oct-08	ene-09
1 y 2	El décimo (10) y undécimo (11) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero	14-abr-2008	14-jul-2008	15-oct-2008	16-ene-2009
3 y 4	El duodécimo (12) y décimo tercero (13) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero	16-abr-2008	16-jul-2008	17-oct-2008	20-ene-2009
5 y 6	El décimo cuarto (14) y décimo quinto (15) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero	18-abr-2008	18-jul-2008	21-oct-2008	22-ene-2009
7 y 8	El décimo sexto (16) y décimo séptimo (17) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero	22-abr-2008	22-jul-2008	23-oct-2008	26-ene-2009
9 y 0	El décimo octavo (18) y decimo noveno (19) día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero	24-abr-2008	24-jul-2008	27-oct-2008	28-ene-2009

La información deberá entregarse de manera virtual o en los puntos habilitados, a través de CD, disquete o memoria flash USB, teniendo en cuenta los formatos 1059 a 1070.